

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 7.566/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2014, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Modificar las Ordenanzas reguladoras de las Tasas que a continuación se relacionan:

-Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entrada de vehículos en edificios o terrenos, reservas de la vía pública para aparcamiento y carga y des-

carga de mercancías de cualquier clase.

-Tasa por depuración de vertidos de aguas residuales.

2º. Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

3º. Entender que los acuerdos ahora provisionales, pasan a definitivos, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil, a 28 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.